

**INFORME DE COMISARIO
ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

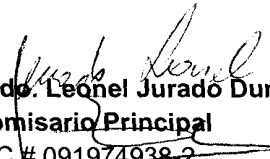
De acuerdo a la designación de Comisario que hiciera la Junta General de Socios, informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial del artículo 279; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA. por el año que termina al 31 de diciembre de 2011, debo manifestar lo siguiente:

1. La Administración de la Compañía ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones de la Gerencia General. El Libro de Actas de la Junta General y el de Participaciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la correspondencia, de los registros, bienes y valores de responsabilidad ante terceros, se conserva de acuerdo a normas de control interno y disposiciones legales.
2. El control interno de la Compañía ha sido satisfactorio en relación a las necesidades, circunstancias y sobre la base de la estructura orgánica y funcional.
3. La Compañía ha cumplido con sus obligaciones patronales, por lo tanto no existen contingencias laborales.
4. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Balance General) al 31 de diciembre de 2011, da como resultado que reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, las que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2011.
5. De conformidad a la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida el 20 de noviembre 2008, en donde se establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por parte de las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. En el caso de ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA., dicha adopción será efectiva para los estados financieros que se elaboren a partir del 1º. de enero de 2012.

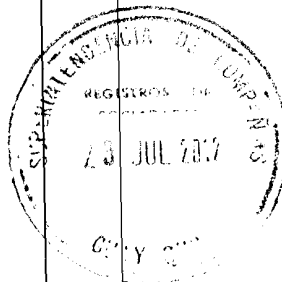
Dejo constancia del apoyo recibido de parte de la Administración de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo indicado precedentemente, manifiesto que el Balance General y el Estado de Resultados, por el ejercicio económico de enero 1 a diciembre 31 de 2011, presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.

Atentamente,


Lcdo. Leonel Jurado Dumes
Comisario Principal
C.C.# 091974938-2

Guayaquil, 27 de junio de 2012



ECUATORIANA***** A1343A3442

BOLTERO SUPERIOR ESTUDIANTE

ALBERTO JURADO

CRISTIDA DUMES

GUAYACIL 18/04/2008

18/04/2020

REN 1909621

Gys

IMPULSAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA No. 091974938-2

JURADO DUMES LEONEL ALBERTO

LOS RIOS/VINCES/VINCES

27 OCTUBRE 1979

004 0169 01770 M

LOS RIOS/ VINCES

VINCES 1979

Jurado Leonel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

400-0024 NÚMERO

0919749382 CÉDULA

JURADO DUMES LEONEL ALBERTO

LOS RIOS VINCES

PROVINCIA CANTÓN

VINCES ZONA

PARROQUIA

Simón Bolívar

F: PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

